

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado  
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas  
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Laboreo, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas, actualmente, en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA; Madrid-3, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número: 6.675-MC/ml.  
Empresa cuya inscripción se solicita: «Laboreo, S. A.»  
Domicilio: Calle Chile, 25, Madrid.  
Consejo de Administración: Presidente y Consejero-Delegado: Don Julián Yébenes Guerrero; Vocales: Don Antonio Ahijado Gallardo y don Julián Mendieta Guerrero.

Capital social: 500.000 pesetas.  
Título de la publicación: «Laboreo».  
Periodicidad: Mensual.  
Lugar de aparición: Madrid.  
Formato: 20,5 por 29 centímetros.  
Número de páginas: 100.  
Precio: 180 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 15.000.  
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar información técnica, especializada y profesional para el usuario, comercio e industria de maquinaria agrícola y productos agrícolas-ganaderos.

Comprenderá los temas de: Editorial, novedades, pruebas de maquinaria agrícola, entrevistas, descripción de maquinaria agrícola, estudios económicos, industria y comercio y matriculaciones de maquinaria agrícola.

Director: Don Antonio Ahijado Gallardo (publicación exenta de Director periodista).

Clasificación según Real Decreto 347/1977, de 16 de diciembre «Contenido especial».

Esta publicación venía siendo editada por la Empresa «Julián Yébenes Guerrero».

Madrid, 11 de mayo de 1981.—El Subdirector general.—11.968-C.

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos  
Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España  
en Méjico

El señor Cónsul general de España en Méjico, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Vicente Castañón Ba-

yón, natural de León, hijo de Dionisio y Rosa, ocurrido el 17 de marzo de 1981. Madrid, 14 de septiembre de 1981.

Consulado General de España  
en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Nieves Manin, natural de Barbadanes (Orense). Madrid, 14 de septiembre de 1981.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de don José Piñeiro Pereira. Madrid, 14 de septiembre de 1981.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires, comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Escolástica Calláu Castro, natural de Sigües (Zaragoza), hija de Pedro y Valentina, ocurrido el día 28 de abril de 1981. Madrid, 14 de septiembre de 1981.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## TARRAGONA

## Edicto

Don Sebastián Santamaría Viñas, Alférez de Navío, instructor del expediente de pérdida por don Francisco Javier Clambrich Sanz, de libreta actividades subacuáticas número 46.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Pesca ha sido declarada nula y sin valor dicho documento, incurrindo en responsabilidad quien haga uso del mismo.

Tarragona, 22 de septiembre de 1981. An., instructor, Sebastián Santamaría Viñas.—14.936-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## CADIZ

## Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1981, por el buque «Angelina Lloret», de la matrícula de Alicante, folio 1.508 al «Maruja Soledad» de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.175.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de septiembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 14.536-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de agosto de 1981, por el buque «Aurea Garrido», de la matrícula de Vigo, folio 8.352, al «Cabo Espartel», de la 3.ª lista de Barbate, folio 1.385.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de septiembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 14.538-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de agosto de 1981, por el buque «Los Hermanos Rojas», de la matrícula de Ceuta, folio 1.572, al «Pantera», de la 5.ª lista de Barcelona, folio 5.662.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de septiembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—14.537-E.

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1981, por el buque «Carmen Jiménez», de la matrícula de Vigo, folio 8.575, al «Troita», de la 3.ª lista de Gijón, folio 1.580.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de septiembre de 1981.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 14.536-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Rona Mary Partridge y de Franz Holger, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «BMW» matrícula 1-PM-8915, levantada por la Guardia Civil el día 14 de julio de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles, número 177/81, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.813 E.

Por desconocerse el actual domicilio de Christopher C. Gaddis, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención de la motocicleta «Honda», matrícula 1-PM-7966, levantada por la Guardia Civil el día 17 de septiembre de 1981, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 243/81, pudiendo el interesado o quien lo represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 18 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.918-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración, diligencias de faltas reglamentarias número 178/81 en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen furgoneta», matrícula 450-Z-805, por supuesta infracción de su propietario Ahmed Touriont, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.830-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias número 181/81, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 304», matrícula 8394-RY-95, por supuesta infracción de su propietario René Rittori, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.831-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias número 183/81, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën GS Club», matrícula 7-M-8015, por supuesta infracción de su propietario René Oscar Neira, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento, sobre dación en pago de enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 19 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.832-E.

Se notifica a Mohamed Ouhhibi, propietario del automóvil Renault», matrícula 4590-LG-93, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1981, en Atarfe (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 168/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.828-E.

Se notifica a Gruber Fritz, propietario del automóvil «Chrysler 1.100», matrícula B-AE-1296, que por haber transcurrido

más de seis meses sin cumplir la obligación de reexportarlo que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 1.500, en el expediente de faltas reglamentarias número 30/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 21 de septiembre de 1981.—El Administrador.—14.822-E.

Se notifica a Herbst Durst, propietario del automóvil «Volkswagen» sin placas de matrícula, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, dejándolo abandonado en el mes de agosto de 1981 en Granada, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, así como por la retirada de las placas de matrícula de dicho vehículo, esta Administración le ha impuesto dos sanciones de 3.000 pesetas cada una, en el expediente de faltas reglamentarias número 169/81.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo señalado.

Motril, 2 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.829 E.

Se notifica a Fernando Carrión Martín propietario del automóvil «Volkswagen Golf», matrícula DTD-666, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1981 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 166/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.827-E.

Se notifica a Daniele Duval, propietaria del automóvil «Peugeot 404», matrícula 661-CM-2B, que al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la san-

ción de 3.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 164/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.826-E.

Se notifica a M. Letexier, propietario del automóvil «Renault 17 TL», matrícula 872 PR-36, que al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, por haberlo dejado en el mes de enero de 1981 en Royo de Gor (Granada), no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 3.000 en el expediente de faltas reglamentarias número 163/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.825-E.

Se notifica a Luigi Marchini, propietario del automóvil «Opel Rekord», matrícula D-RT-858, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1981 en Guadix (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 162/81.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 2 de octubre de 1981.—El Administrador.—14.824-E.

### Delegaciones Provinciales

#### CACERES

Se pone en conocimiento de los propietarios de resguardos de depósitos sin interés, constituidos en el ejercicio 1980, relacionados a continuación, que, de acuerdo con lo establecido en la circular de la Caja General de Depósitos de 24 de julio de 1970, punto segundo, se va a proceder en esta Dependencia a

formular el oportuno expediente de prescripción de los mismos para cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de dos meses, contados desde la publicación

de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Delegación de Hacienda, se declararán prescritos a favor del Tesoro y por tanto los resguardos quedan nulos y sin ningún valor ni efecto. Cáceres, 15 de mayo de 1981.—El Delegado de Hacienda.—8.485-E.

### PRESUPUESTO 1980

Necesarios sin interés

#### Relación de los depósitos mayores de 5.000 pesetas incursos en expedientes de prescripción

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de Registro	Depositante	Cantidad
1- 2-1960	44	20.492	Domingo Ramos Collado ... ..	6.265,19
28- 2-1960	89	20.510	Alcalde de Marchagaz ... ..	10.000,00
28- 3-1960	149	20.539	Juan José Lancho Moreno ... ..	10.000,00
1- 4-1960	162	20.546	Juan Sanz Villarreal ... ..	7.500,00
13- 4-1960	191	20.562	Diego Romero Domínguez ... ..	7.500,00
28- 4-1960	215	20.579	J. Angel Martínez de Morentín ... ..	9.080,10
18- 5-1960	265	20.607	Manuel López de la Rosa ... ..	7.500,00
10- 8-1960	437	20.689	Leonardo Domínguez Gordo ... ..	6.000,00
21-12-1960	770	20.832	Mariano Martín Núñez y Francisco Gómez Nieto ... ..	7.500,00
20-12-1960	806	20.851	Nicolás Vega Cebrián ... ..	7.500,00

### Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA DE MOTRIL

##### Edicto

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona,

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores al final relacionados se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia: Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de

noviembre de 1968, requiérasele por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezca en las Oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2), a abonar sus descubiertos por principal, recargos de apremio y costas causadas, o señale domicilio o representante, apercibiéndole que, si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo, se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que hayan de hacerse, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.»

#### Extranjeros del pueblo de Almuñécar

Nombre del deudor	Concepto	Años débito	Principal débito
Deplus Lucien Ernest Fernand ... ..	Transmisiones ... ..	1980	53.022
Fidler George ... ..	Transmisiones ... ..	1980	16.228
Tiels Cristian Chislain ... ..	Transmisiones ... ..	1980	53.022
Werner Putzfeld ... ..	Varios, capítulo III ... ..	1980	8.000
Wolfhang Walther Jurgen ... ..	Varios, capítulo III ... ..	1980	10.000

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados acreedores hipotecarios en su caso y contribuyentes en general.

Motril, 30 de abril de 1981.—El Recaudador, José Capilla Hurtado.—7.933-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALMERIA

##### Cédulas de notificación de fallo

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 36/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8, artículo 11, de

la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Adelino José Díaz Correa.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Previstas en el número 3 del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 5.333 pesetas, en aplicación del grado inferior, límite máximo.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Cen-

tral, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.341-E.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 38/1980, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Adelino Rodríguez Pita.

3.º Imponerle la multa siguiente: Adelino Rodríguez Pita, incurso en grado medio, límite mínimo, 64.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.340-E.

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 39/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo 3.º

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Felji el Mostafá.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Prevista en el número 3 del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: Felji el Mostafá, 16.000 pesetas, comprendida en el grado inferior, límite máximo.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 11 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.339-E.

## BARCELONA

## Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a:

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	Inculgado en expediente número	Valorado en pesetas
Bouhouch El Bachir.	Plaza Palacio, 21. Barcelona. «Pensión Esteban».	695/80	2.340
Pedro Delgado Sánchez.	Grupos Santa Eulalia, 1. Berga (Barcelona).	756/80	3.002
José María Jove Ribera.	Casa Jové, s/n. Avia (Barcelona).	756/80	3.002
José Xandri Pujols.	Casa Campo Cal Deu. La Vallan-Berga (Barcelona).	756/80	3.002
Ramón Roperó López.	Carredada, 22. Moncada y Reixach (Barcelona).	809/80	1.850
Domingo Fábregas García.	Magallanes, 8. Mollet Vallés (Barcelona).	809/80	1.850
Manuel Alameda Fernández.	Aviñó, 32. Barcelona.	821/80	4.081
Montserrat Longino Galcerán.	Grupo La Paz, 90. Barcelona.	821/80	4.081
Antonio Fernández Campos.	La Cera, 12. Barcelona.	821/80	4.081
Vicente Reguelo Reguelo.	Blanch, s/n. Barcelona.	821/80	4.081
Bernabé Molla García.	Sicilia, 28. Santa Coloma Gramanet (Barcelona).	844/80	2.730
Pedro Martínez Sánchez.	La Salud, 11, bajos. Santa Coloma Gramanet (Barcelona).	844/80	2.730
Francisco Pascual Fortes.	Gran Vía Cortes Catalanas, 1151. Barcelona.	844/80	2.730
Julio Ribas Cano.	Vía Púnica, 16. Ibiza.	918/80	3.663
Ginés Lariz Ochoa.	Desconocido.	918/80	3.663
Francisco Sedano Sandoval.	San Fructuoso, 8. Barcelona.	918/80	3.663
Luis Fernández Vizcaíno.	Riera Seca, 35. Mollet Vallés (Barcelona).	918/80	3.663
José Miguel Fernández Vizcaíno.	Doctor Robert, 50. Mollet Vallés (Barcelona).	918/80	3.663
Jorge Mateu Bruguera.	Edificio Topacio, 3-4. Conjunto Las Torres. Rubí (Barcelona).	943/80	11.090
Marcos López Cáceres.	Abad Escarré, 49. Rubí (Barcelona).	943/80	11.090
Rafael Miras Sánchez.	Veinticinco Septiembre, 27, 2.º Rubí (Barcelona).	943/80	11.090
Alberto Porcar Andrés.	General Acedo, 31. Rubí (Barcelona).	943/80	11.090
Antonio Porcar, padre del menor Alberto Porcar Andrés.	General Acedo, 31. Rubí (Barcelona).	943/80	11.090
Juan Rodríguez Barrera.	Vía Trajana, bloque 16, puerta 389. Barcelona.	948/80	5.800
Miguel Roca Ginés.	Vía Trajana, bloque 16, puerta 578. Barcelona.	948/80	5.800
Antonio José Gómez González.	Los Salvadors, 13. Barcelona.	42/81	2.900
Enrique Rielo Oto.	Pasaje Reloj, 1. Pensión Cepeda. Barcelona.	53/81	21.054
José Antonio Martínez Amaya.	Lancáster, 3, principal, 2.ª Barcelona.	53/81	21.054
Bernabé Martínez, padre del menor José Antonio Martínez Amaya.	Lancáster, 3, principal, 2.ª Barcelona.	53/81	21.054
Enrique Bedia Campos.	Arco Teatro, 59. Pensión. Barcelona.	65/81	6.400
Rosario Vázquez Sena.	Conde Asalto, 183. Barcelona.	65/81	6.400
Mauricette Fabienne Anie Souric.	San Antonio Padua, 8. Barcelona.	69/81	13.389
Antonio Linares Martínez.	San Antonio Padua, 8. Barcelona.	69/81	13.389
Pedro Rus Martínez.	Félix J. Oliveras, 25. Hospital de Llobregat (Barcelona).	74/81	1.250
Juan Luis Alonso Sánchez.	Lloveras, 40, bajos. Barcelona.	107/81	2.000
José Illescas Tejeda.	Carretera Carmelo, 6. Barcelona.	108/81	7.900
Pedro Echevarría Holgado.	Cruz Canteros, 4. Barcelona.	114/81	3.450
Mateo Pérez Medina.	Santa Ana, 10. Les Escaldes (Andorra).	114/81	3.450
Abom Mohamed Tahar.	Desconocido.	118/81	1.830
Diego Arenas Martín.	Polígono Carit, bloques 6 y 7. Badalona (Barcelona).	130/81	1.490
Rafael Castro Heredia.	Marqués S. Morí, 112. Badalona (Barcelona).	130/81	1.490
Ana María Sierra Sierra.	Wifredo el Velloso, 5, interior. Viladecans (Barcelona).	131/81	4.808
María Nieves Calleja Rodríguez.	Desconocido.	131/81	4.808
Diego Cañas Vilches.	A. Clavé, 43. Mollet Vallés (Barcelona).	132/81	2.000
Francisco Arrez Castaño.	Urgel, 95. Barcelona.	135/81	1.400
Gabriel Manzano Mendoza.	Echegaray, 23. Badalona (Barcelona).	136/81	1.500

Nombre y apellidos	Ultimo domicilio conocido	Inculpado en expediente número	Valorado en pesetas
Honorio Masso Rabadán.	Venticuatro de Enero, 3. Martorell (Barcelona).	153/81	1.620
Francisco Hernández Pérez.	Polígono San Roque, 94. Badalona (Barcelona).	175/81	4.174
Lorenzo Castro García.	Polígono San Roque, 21, 4.º, 2.ª Badalona (Barcelona).	175/81	4.174
Juan Francisco Alcalde López.	Lérida, 14, bajos. Ripoll (Gerona).	176/81	1.700
Antonio Pérez Macías.	San Antonio de Padua, 8. Barcelona.	179/81	1.480
María Rosario Fernández Caravaca.	Mallorca, 641. Barcelona.	180/81	3.395

Instruidos los citados expedientes por aprehensión de estupefacientes y varios, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado Providencia calificando, en principio, las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha Providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 27 del próximo mes de mayo, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 30 de abril de 1981.—El Secretario del Tribunal.—7.647-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil marca «Daf 44», sin matriculas, al parecer, abandonado en la carretera de Pallejá a Martorell, afecto al expediente número 741/81, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 25.100 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se comunica al interesado que a las diez horas del día 7 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—15.063-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al desconocido propietario del automóvil «Jeep», sin placas

de matrícula, al parecer, abandonado a la salida de Villafranca hacia Sitges (Barcelona), afecto al expediente número 740/81, instruido por aprehensión del citado automóvil, valorado en 50.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de octubre de 1981 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de junio de 1964.

Barcelona, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—15.064-E.

#### CEUTA

##### Edicto de notificación de valoración

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Hamido Hayad, cuyo último domicilio conocido era en calle El Patiú, sin número, en Castillejos (Marruecos), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 159/81, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en cien mil (100.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia, puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—14.944-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pereira Carvalho y Ana Rosa San-

tana Coruso, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Agacata, número 32, Los Pastores (vecindario) en Las Palmas, y en playa Blanca, número C, 13, en Las Palmas, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 155/81, instruido por aprehensión de hachis, mercancía que ha sido valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica a ustedes advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959. Ceuta, 17 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—14.920-E.

#### GRANADA

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Franco Iglesia, cuyo último domicilio conocido era en calle Chile, número 21, 3.º derecha, de Logroño, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente y en sesión del día 16 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 72/81 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, y tres infracciones de mínima cuantía, comprendidas en el mismo número y artículo.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, respectivamente, a Manuel Barbi Martínez, Francisco Franco Iglesia, Manuel Chica Flores y Eduardo Beltrán Valero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: De 3.052 pesetas a Manuel Barbi Martínez; de 44 pesetas, a Francisco Franco Iglesia; de 44 pesetas, a Manuel Chica Flores; de 44 pesetas, a Eduardo Beltrán Valero.

5.º Declarar el comiso de las drogas aprehendidas, así como el derecho de la fuerza aprehensora a la percepción del premio correspondiente.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Granada, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.821-E.

##### Edicto

Desconociéndose nombre y domicilio de la persona que pueda ser propietario o usuario del automóvil «Puegot-204», sin

placas de matrícula y bastidor número 6247065, por el presente se le hace saber que este Tribunal, en comisión Permanente en sesión celebrada en 16 de los corrientes; ha dictado el siguiente fallo en el expediente 71/81, al cual se encuentra afecto.

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el ap. 1 del artículo 13 de la vigente Ley de 16 de julio de 1964, siendo desconocida la persona del infractor.

2. Declarar el comiso del automóvil intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3. Declarar el derecho de los aprehensores a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se notifica, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante la Sala de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto.

Granada, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—14.820-E.

### LA CORUÑA

#### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Joseph Enyan Anaman, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 31/81, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Joseph Enyan Anaman.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Joseph Enyan Anaman, 100 pesetas; cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días a partir de la fecha del recibo de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

La Coruña, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.925-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francis Nana Ottu, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 35/81, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Francis Nana Ottu.

3.º Imponer la siguiente multa: A Francis Nana Ottu, 280 pesetas; cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando plazo de quince hábiles, no ingresa en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince hábiles, no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

La Coruña, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.926-E.

Desconociéndose el actual paradero de Ramón Esmoris Bello, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 124/80, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ramón Esmoris Bello.

3.º Imponerle la siguiente multa: A Ramón Esmoris Bello, 2.000 pesetas; cantidad que representa el duplo del valor de la droga intervenida.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Reconocer derecho a la percepción de premio a favor de los aprehensores.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

La Coruña, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º. El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.923-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Luis Lustres Lampón, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 188/78, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 2.º y 3.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Juan Manuel López González, Santiago Eiras Leiva, Juan Luis Lustres Lampón, Francisco Javier Romero Castro y José Antonio Pérez Lojo.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Juan Manuel López González, 110 pesetas.

A Santiago Eiras Leiva, 110 pesetas.

A Juan Luis Lustres Lampón, 110 pesetas.

A Francisco Javier Romero Castro, 110 pesetas.

A José Antonio Pérez Lojo, 110 pesetas.

Total: 550 pesetas.

4.º Declarar responsable subsidiario en cuanto al pago de la multa impuesta a Juan Manuel López González, a sus padres, Juan y María.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Reconocer derecho a la percepción de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a usted para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de recibo de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndosele saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Requerimiento: Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del texto refundido de la Ley de Contrabando, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá hacer constar, a continuación de esta cédula, los que fueren y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumpli-

miento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959. La Coruña, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.922-E.

#### ORENSE

##### Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Valdemar Dias de Moura, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 307/80 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 4 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de una furgoneta «Volkswagen», matrícula IH-31-82 y 1.200 kilogramos de bacalao.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Valdemar Dias de Moura.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Seiscientos ochenta mil (680.000) pesetas.

5.º Declarar el comiso y venta de la furgoneta y bacalao intervenido.

6.º Declarar bien hecha la aprehensión y, en consecuencia, haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Orense, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.836-E.

#### VALENCIA

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Belmiro Gomes da Silva se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 15 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 84/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Luis Filipe Nobre Oliveira Silva y Tomás Belmiro Gomes da Silva.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Luis Filipe Nobre Oliveira Silva: pesetas 180.950.

A Tomás Belmiro Gomes da Silva: pesetas 180.950.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Eufrasia da Santa Filomena da Resurreicao y Eunice dos Martiros da Resurreicao.

6.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos y la devolución,

cuando adquiera firmeza el presente fallo, a Eunice dos Martiros da Resurreicao del radio-cassete marca Transi; a Eufrasia da Santa Filomena da Resurreicao de la cámara fotográfica Praktica y flash Nacional, y a Luis Filipe Nobre Oliveira Silva, de la guitarra eléctrica Kinor, el amplificador Little Devil y el órgano Chord Organ; condicionada la devolución de los géneros a éste último a que haga efectivo el importe de la sanción impuesta. Los géneros devueltos deberán ser necesariamente reexportados en el plazo de tres meses.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.578-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Damián Machado López, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, calle Cajeros, 2-6.ª, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 15 de septiembre de 1981, al conocer del expediente número 21/81, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Francisco Madrid Pedrajas, Damián Machado López, José Fuentes Gallego y José Luis García Cuenca.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Francisco Madrid Pedrajas las agravantes del caso 8.º del artículo 18 de la Ley, sin atenuantes; en los restantes inculpados, sin atenuantes ni agravantes.

4.º Imponerle las multas siguientes:

A Francisco Madrid Pedrajas: 7.973.100 pesetas, más 950.000 de sustitutorio.

A Damián Machado López: 1.880.000 pesetas, más 200.000 pesetas de sustitutorio.

A José Fuentes Gallego: 359.550 pesetas, más 50.000 pesetas de sustitutorio.

A José Luis García Cuenca: 470.000 pesetas, más 184.500 pesetas de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a doña Genoveva María Belda González.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta noti-

ficación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Valencia a 17 de septiembre de 1981.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—14.579-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Jefaturas de Obras Hidráulicas

#### LAS PALMAS

##### Concesión de aguas públicas (Expediente 698-A)

En esta Jefatura de Obras Hidráulicas, se ha formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Juan Gil Ramírez.

Clase de aprovechamiento: Aguas públicas discontinuas.

Cantidad de agua que solicita: 10.300 metros cúbicos.

Corriente de donde se deriva: Barranquillos de Alonso y del Casquete o de Verona.

Extensión de terrenos a regar: 14 hectáreas.

Término municipal: Telde (Las Palmas).

De conformidad con lo señalado en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo de treinta días naturales, que finalizará a las doce horas del último de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas de oficina, deberá el peticionario presentar en esta Jefatura de Obras Hidráulicas, el proyecto en triplicado ejemplar, visado y precintado, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Se acompañará también el resguardo original de haber depositado en la Delegación de Hacienda a disposición de esta Jefatura, el 1 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

También se admitirán en estas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sea incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de julio de 1981.—El Ingeniero-Jefe, Antonio Bautista Martín.—3.064-D.

### Comisaría de Aguas

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: NASA-INTA (Estación Espacial de Madrid).

Con domicilio en: Calle Orense, 11, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 0,29.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sotillo.

Términos municipales en que radican las obras: Cebreros (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 16.489/81).

Madrid, 25 de agosto de 1981.—El Comisario-Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.497-D.

## Delegaciones Provinciales

### MALAGA

#### Expropiaciones

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541 de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «I-MA-344. Ensanche y mejora del firme en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Torre del Mar-Nerja tramo 1.º, modificado provincia de Málaga», correspondiente al término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, al final se relaciona, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial, avenida de la Aurora, Edificio Múltiple (Málaga) los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1-A. Don Andrés Gil González. Situación: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Antonio Rico Ariza, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Terraza. Superficie a expropiar: 24 metros cuadrados, le afecta parcialmente. Jardín cercado con valla de hierro.

Finca número 4. Sr. Max Wehrhan, Alt Moabit-100, Berlín Oeste. Situación: Norte, la propiedad; Sur, carretera; Este,

Dr. Behn, y Oeste, señor Faligot. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 5. Señor Karl Heinz Behn, Schanewik-13, Hamburg-76, Alemania Occidental. Situación: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Rogelio Rojo, y Oeste, señor L. Wehrhan. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 115 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 6-A. Doña María Luisa García Soriano, Ayala, 9-10.º-4.º, Málaga. Situación: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Luis Dañate, y Oeste, señor Behn. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 127 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 14. Don Francisco Flores Ramos, avenida de los Guindos, sin número, Málaga. Situación: Norte, la propiedad; Sur, CN-340; Este, Arturo Díaz, y Oeste, Esteban Díaz. Cultivo: Erial. Superficie a expropiar: 2.552 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Finca número 16-A. Don José Ruiz Sánchez, San Daniel, El Morche (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, Arturo Ruiz Sánchez, y Oeste, zona marítima-terrestre. Cultivo: Erial y Terraza. Superficie a expropiar: 284 metros cuadrados de erial y 11,50 metros cuadrados de terraza, le afecta parcialmente.

Finca número 16. Don Arturo Ruiz Sánchez, San Daniel, El Morche (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, término municipal de Torrox, y Oeste, la propiedad. Cultivo: Invernadero y erial. Superficie a expropiar: 227 metros cuadrados de invernadero y 151 metros cuadrados de erial, le afecta parcialmente.

Finca número 17. Don Arturo Ruiz Sánchez, San Daniel, El Morche (Málaga). Situación: Norte, CN-340; Sur, la propiedad; Este, la propiedad, y Oeste, José Ruiz Sánchez. Cultivo: Terraza. Superficie a expropiar: 6 metros cuadrados, le afecta parcialmente.

Málaga, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel Ángel Muñoz Luera.—14.562-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Universidades

#### BARCELONA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Motassem Mohamed Dajani, que fue expedido por la superioridad en fecha 22 de marzo de 1979, registrado al folio 81, número 1.964, del Registro Especial del Ministerio y folio 98, número 571, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 24 de julio de 1981.—El Decano de la Facultad, Jacinto Corbella.—11.781-C.

#### ZARAGOZA

##### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Miguel Ángel Senosiain Zabalegui, el 12 de marzo de 1979 y registrado en el Ministerio al folio 68, número 1.533, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

del 26) por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 29 de abril de 1981.—El Secretario de la Facultad, Mariano Mateo.—1.630-D.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Emilio Moreno Millán, el 14 de diciembre de 1968 y registrado en el Ministerio al folio 40, número 2.209, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Zaragoza, 18 de mayo de 1981.—El Secretario de la Facultad, Mariano Mateo.—2.104-D.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegaciones Provinciales

#### AVILA

##### Sección de Minas

#### Solicitud de los permisos de investigación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

848. «Inexgra-5». Granito. 77. Tórtoles, Becedas y Bonilla de la Sierra.  
851. «Malena». Recursos Sección C). 9. San Bartolomé de Pinare.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Avila, 21 de julio de 1981.—El Delegado provincial, Felipe Cordero.

#### BADAJOS

#### Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales de señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».  
Domicilio: Periodista S. Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica  
Origen: Apoyo número 4 línea derivación al C. T. número 4 «La Coronada».  
Final: C. T. proyectado.  
Tipo: Aérea.  
Longitud en kilómetros: 0,176.  
Tensión de servicio: 13,2 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
Apoyos: Metálicos y hormigón.  
Aisladores: Cristal cadena.



Estación transformadora  
Emplazamiento: La Coronada.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 100 KVA.  
Relación de transformación: 13.200/380-220 V.  
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro al sector.  
Presupuesto: 4.850.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Referencia: 10.177/10.773.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 14 de septiembre de 1981.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.—5.208-15.

### BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así como la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718. Expediente 36.697-F. 1.346.

Peticionario: «Iberduero, S A» (distribución Burgos)

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las localidades de Arriba, Ailanes, Robredo de Zamanzas, Tubilleja y Barriolacuesta.

Características principales: Línea de alta tensión a 20 KV. sobre postes, de 5.866 metros de longitud, con origen en un apoyo actual de la línea E. T. D. Villarcayo Centrales en las proximidades de Arriba y final en un apoyo de madera actual de la línea que actualmente va a Villanueva Rampalay.

Línea de A. T. a 20 KV. sobre postes, de 118 metros de longitud, con origen en el apoyo número 32 de la línea anterior y final en el nuevo C.T. «Ailanes».

Línea de A. T. a 20 KV., aérea, de 570 metros de longitud, con origen en el apoyo número 48 de la línea general y final en el C.T. «Barriolacuesta».

Línea de A. T. a 20 KV., aérea sobre postes, de 174 metros de longitud, con origen en el apoyo número 48 de la línea general y final en el C.T. «Robredo».

Tres centros de transformación, en Ailanes, Robredo de Zamanzas y Barriolacuesta, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA. de potencia cada uno de ellos y relación de transformación 20.000/230-133 V., respectivamente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.046.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial, Delfín Prieto Callejo.—5.300-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan, así co-

mo la declaración en concreto de utilidad pública de las mismas:

Referencias: R. I. 2.718. Exp. 36.718-F. 1.349.

Peticionario: «Iberduero, S A» (distribución Burgos)

Objeto de la instalación: Modificar un tramo de la línea de A. T. denominada «Lerma I».

Características principales: Modificación de la línea de A. T. a 13,2 KV. de 526 metros de longitud, con origen en un apoyo actual número 8 de la línea «Lerma I» de E. T. D. «Lerma» y final en el C.T. actual «Valderredizo».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 947.159 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, número 17, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 31 de agosto de 1981.—El Delegado provincial.—P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Galo Barahona Alvarez.—5.301-15.

### CIUDAD REAL

#### Sección de Minas

#### Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número, 12.334; nombre, «Mestanza»; mineral, plomo-plata y cinc; cuadrículas, 300, y términos municipales, Mestanza y Puertollano.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 10 de agosto de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

### ADMINISTRACION LOCAL

#### Ayuntamientos

#### PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, y una vez aprobado por el Ministerio de Economía y Comercio con fecha 23 de septiembre de 1981 el folleto de emisión, se procede a la publicación para su conocimiento de las características más destacadas de la emisión de la deuda pública municipal del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, destinada a financiar diversas obras y servicios de primer establecimiento.

Nombre de la Entidad emisora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

Importe nominal de la emisión: Pesetas 526.700.000, en títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Títulos al portador de la deuda pública municipal.

Tipo de emisión: 97 por 100.

Amortización: En diez años, contados desde la fecha de emisión, mediante sorteo.

Interés nominal: 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción del 15 por 100 de retención a cuenta de impuestos.

Fecha de emisión: 8 de octubre de 1981.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el día 8 al 31 de octubre de 1981, ambos inclusive.

Entidades colaboradoras para la colocación de los títulos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares y Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 24 de noviembre de 1981.

En otro caso, proseguirá la suscripción de los títulos no tomados en el período de «suscripción abierta» hasta la cobertura total, pudiendo no obstante la Entidad emisora optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Palma de Mallorca, 25 de septiembre de 1981.—El Secretario general, José V. Bodí.—8.530-A.

### JUNTA DE ANDALUCIA

#### Servicio Territorial

#### HUELVA

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea aérea, a 20 KV., desde la subestación Onuba hasta la caseta de transformación «El Torrejón», cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Huelva.

Origen: Subestación «Onuba», en Huelva.

Final: Caseta de transformación «El Torrejón», en Huelva.

Término municipal afectado: Huelva.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 2,8.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero, 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas E-70/127.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar de energía eléctrica la caseta de transformación «El Torrejón».

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 9.000.000 de pesetas.

Expediente: 7.988 AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de la Junta de Andalucía, sito en calle Mora Claros, 1, tercera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 17 de septiembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramirez.—5.389-13.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial («Vallehermoso, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización Oficial de esta Bolsa, 2.863.278 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.316.391 al 17.179.668, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales las números 14.316.391 a 17.036.105 a partir del 1 de enero de 1981 y las números 17.036.106 al 17.179.668 a partir del 1 de abril de 1981, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Vallehermoso, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 12 de diciembre de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 30 de julio de 1981.—El Secretario, Ramón María Bergareche.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—5.307-5.

**MADRID**

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 de junio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Cointra, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 19 de septiembre de 1978:

200.000 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.120.001 a 1.320.000 ambos inclusive:

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización oficial de la mencionada Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—El Secretario, Miguel Cerezo Fernández.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López Isla.—11.998-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

**PALMA DE MALLORCA**

Relación de los bienes existentes en esta sucursal que, de no mediar acto de dominio por parte de sus titulares, incurrirán en presunción de abandono durante el próximo año de 1982, de acuerdo con el contenido del Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Oliver Capó, Pedro Narciso, Santiago, Bartolomé, Antonia y Juana, 8.272,82 pesetas; Campanet, señor Economo de, Congregación Hermanitas de los Pobres, Congregación Hermanas de la Sagrada Familia del Temple, 8.272,82 pesetas; Marcela Clermontel Gardet, 16.545,84; Margarita Coll Bosch, 28.954,87 pesetas; Luis y María Ignacia Fron Estelrich, pesetas 20.882,05; María Fuster Valentí, José Luis y Mariano Piña Fuster y Rafael Boloi Piña, 12.127,50 pesetas; Mercedes García Leal Udaeta, 12.409,23 pesetas; Francisca Hernández Orfila, 12.409,23; Francisco Montblanch Sastre, 12.409,23 pesetas; Pedro Montblanch Sastre, pese-

tas 12.409,23; Reales Cárcelos de la Ciudad de Palma de Mallorca, 28.954,87; José Luis Piña Fuster, 12.409,23 pesetas; Catalina Suau y Morell, 8.272,82 pesetas; Ramón Vicens Ferrer, 12.409,23 pesetas; Josefa Vidal Estarás, 12.409,23 pesetas; Antonio Vanrell Vanrell, 8.076,36 pesetas; Antonio Vanrell Vanrell, 6.000 pesetas, y Antonio Vanrell Vanrell, 6.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 21 de septiembre de 1981.—El Secretario, A. Gracia.—11.939-C.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Padecido error, por omisión, en la inserción del anuncio de este Banco publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 217, de fecha 10 de septiembre de

Serie	Fecha de emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
T	28-10-1976	10	275,00	41,25	233,75	28-10-1981
W	12- 4-1977	9	275,00	41,25	233,75	12-10-1981
X	7-10-1977	8	275,00	41,25	233,75	7-10-1981
28.ª	21- 4-1978	7	600,00	90,00	510,00	21-10-1981
30.ª	10- 4-1979	5	600,00	90,00	510,00	10-10-1981
37.ª	24-10-1980	2	600,00	90,00	510,00	24-10-1981
43.ª	30- 3-1981	3	300,00	45,00	255,00	30-10-1981
44.ª	12- 5-1981	2	300,00	45,00	255,00	30-10-1981
45.ª	12- 5-1981	2	300,00	45,00	255,00	30-10-1981
46.ª	4- 8-1981	1	288,96	43,04	243,92	30-10-1981

Los pagos se efectuarán en todas nuestras oficinas bancarias.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón.

Barcelona, 28 de septiembre de 1981. — 5.386-8.

**BANCO UNION, S. A.**

**(BANKUNION)**

*Cuarta y última amortización de bonos de Caja, serie T. Emisión de 28 de octubre de 1978*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, quedarán amortizados a partir del día 28 de octubre próximo, los restantes 50.000 bonos de Caja en circulación.

Los tenedores de los títulos amortizados, a partir de la fecha indicada, y contra presentación de los mismos en el domicilio social del Banco emisor (avenida Diagonal, número 525-Barcelona), en su Central de Valores (calle Sebastián Herrera, 15, Madrid) o en cualquiera de sus sucursales o agencias, serán reembolsados de su valor nominal; más una prima de amortización del 2 por 100 sobre el nominal de los títulos.

Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 5.100 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 21 de septiembre de 1981.—11.955-C.

**(BANKUNION)**

**BANCO UNION, S. A.**

*Tercera amortización parcial de bonos de Caja, serie X*

*Emisión de 7 de octubre de 1977*

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y serie que, con arreglo a las condiciones establecidas en la escritura de emisión, y mediante sorteo celebrado el día 1 de octubre de 1981 ante el Notario de Madrid don José María

1981, página 20914, se transcribe a continuación la oportuna rectificación

En la relación de cédulas amortizadas 4 por 100, de 5.000 pesetas, deben incluirse las siguientes que fueron indebidamente omitidas: «Del número 33.223 al número 33.637, ambos inclusive ... 97».

**BANCO UNION, S. A.**

**(BANKUNION)**

*Pago de intereses de bonos de Caja*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad, que a partir de las fechas que a continuación se indican, se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

de Prada González, quedarán amortizados, a partir del día 7 de octubre de 1981, los cincuenta mil bonos de Caja cuyo número o terminación coincida con los que a continuación se expresan:

Han resultado amortizados los bonos de Caja serie X, número 4, número 200.000, y los cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho intermedios cuyo número o sus dos últimas cifras sean 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 68, 72, 76, 80, 84, 88, 92, 96 y 00.

La operación de reembolso podrá efectuarse a partir del día 7 de octubre próximo, en el domicilio social del Banco emisor (avenida Diagonal, número 525, Barcelona), en su central de Valores (calle Sebastián Herrera, número 15, Madrid), o en cualquiera de sus sucursales y agencias, entregando los títulos con sus cupones números 9 y 10 unidos, que serán reembolsados por su nominal de cinco mil pesetas, más una prima de amortización de 75 pesetas, equivalente al 1,50 por 100 de su valor nominal.

Las facturas de presentación deberán efectuarse en cinta magnética y listados, con arreglo al diseño y normas del Consejo Superior Bancario, a razón de 5.075 pesetas por cada título amortizado.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.255-C.

**BANCO DE GRANADA**

*Bonos de Caja, emisión de 11 de octubre de 1973*

Pago de cupón, vencimiento 11 de octubre de 1981

A partir del día 13 de octubre próximo, se hará efectivo el 16 cupón de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

Importe íntegro, 400 pesetas.  
Retención 15 por 100 I. R. P. F., 60 pesetas.

Importe líquido, 340 pesetas.

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado.

Granada, 26 de septiembre de 1981.—El Secretario general.—5.332-12.

**BANCO DE GRANADA**

Bonos de Caja, emisión de 12 de abril de 1977

Pago de cupón, vencimiento 12 de octubre de 1981

A partir del día 13 de octubre próximo, se hará efectivo el 9.º cupón de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al siguiente detalle:

Importe íntegro, 500 pesetas.  
Retención 15 por 100 I. R. P. F., 75 pesetas.  
Importe líquido, 425 pesetas.

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes títulos para su estampillado.

Granada, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario general.—5.333-12.

**BANCO DE ALICANTE**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Resguardos de depósitos de valores mobiliarios números 52.111, 52.112, 52.758, 52.110, 53.061, 52.113 y 52.114, también, 80.855 y 50.001.983, expedidos por esta Oficina principal, propiedad de doña Ana María Benedicto Belmonte. Se hace público que transcurrido el plazo de diez días desde la publicación de este anuncio, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—12.151-C.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
31. <sup>a</sup>	19-7-1974	14	19-7-1981
26. <sup>a</sup>	26-1-1968	27	22-7-1981
14. <sup>a</sup>	15-1-1955	53	1-8-1981
Chorro/68	6-8-1966	31	1-8-1981
44. <sup>a</sup>	10-2-1981	1	11-8-1981

También se abonarán las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
31. <sup>a</sup>	19-7-1974	19-7-1981
14. <sup>a</sup>	15-1-1955	1-8-1981
Chorro/68	6-8-1966	1-8-1981

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

- Banco de Vizcaya.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Santander.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Y sus respectivas sucursales.  
Sevilla, 3 de julio de 1981.—El Consejo de Administración.—4.700-14.

**ELECTRA DE LOGROÑO, S. A. HIDROELECTRICA RECAJO, S. A. SALTO DEL CORTIJO, S. A.**

Tercer anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las Sociedades «Electra de Logroño, S. A.», «Hidroeléctrica Recajo, Sociedad Anónima» y «Salto del Cortijo, Sociedad Anónima», celebradas el 1 de septiembre de 1981, acordaron la fusión de «Electra de Logroño, S. A.», «Hidroeléctrica Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», lo cual implica la disolución y extinción sin liquidación de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, S. A.», el traspaso en bloque de los patrimonios sociales de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, Sociedad Anónima» a «Electra de Logroño, S. A.», y la incorporación a esta última de los socios de las Sociedades absorbidas «Hidroeléctrica Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, S. A.», con aumento del capital de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», por la cantidad máxima de 319.000.000 de pesetas, mediante la emisión de las correspondientes acciones ordinarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, modificando en su consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», por el incremento de capital correspondiente. Las acciones a emitir serán entregadas a los accionistas de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.» y «Salto del Cortijo, S. A.», asistentes a las Juntas y a los no asistentes que se adhieran, a razón de una acción de «Electra de Logroño, S. A.», de 50.000 pesetas nominales por cada 34 de «Hidroeléctrica Recajo» de 500 pesetas nominales, o por cada 10 de «Salto del Cortijo, S. A.» 1.ª serie de 500 pesetas nominales, o por cada cinco de «Salto del Cortijo, S. A.» 2.ª serie de 1.000 pesetas nominales.

Asimismo se acordó:

— Someter estos acuerdos a la condición suspensiva de que se obtenga del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la fusión de Empresas.

— Facultar a los Consejos de Administración o a las personas que éstos deleguen, para que determinen y declaren si consideran o no cumplida la condición anterior a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda, además de determinar y llevar a efecto las demás circunstancias de la fusión y absorción.

— Aprobar los balances sociales cerrados el día 31 de agosto de 1981.

Los respectivos acuerdos se tomaron con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público por las Sociedades referidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951 mencionada, y en la Ley 83/1983, de 5 de diciembre.

Logroño y Viana (Navarra), 15 de septiembre de 1981.—«Electra de Logroño, Sociedad Anónima», Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Martí. «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Axpe. «Salto del Cortijo, S. A.», Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Axpe.—5.280-15. y 3.º 3-10-1981

**INMOBILIARIA AMILCAR, S. A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que el día 31 de agosto de 1981, la Junta general extraordinaria de accionistas tomó los acuerdos siguientes:

- 1.º Disolver y extinguir la Sociedad.
- 2.º Aprobar el balance final de liquidación que arroja las siguientes cifras.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja y Bancos ... ..	1.448.570,55
Efectos en cartera ... ..	5.109.811,00
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	1.629.513,77
Pérdidas ejercicio 1981 ... ..	482.104,68
	<hr/>
	8.670.000,00
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	8.400.000,00
Gastos disolución ... ..	270.000,00
	<hr/>
	8.670.000,00

Badalona, 31 de agosto de 1981.—El Presidente de la Junta General de accionistas, Joaquín Fradera Grau.—5.205-13.

**AGRONAVAL INDUSTRIAL, S. A. LABORAL**

(En liquidación)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1981, por el que se acordó:

Disolver la Sociedad «Agronaval Industrial, S. A. Laboral», al amparo de lo establecido en el apartado 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo efecto la disolución desde la misma fecha.

Sevilla, 5 de septiembre de 1981.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Justo Gil Labrador.—3.633-D.

**INMOBILIARIA URBIS, S. A.**

Intereses de obligaciones hipotecarias emisión 1977

A partir del 1 de octubre próximo vence el cupón número 8 de estas obligaciones correspondiente al semestre abril-septiembre. El total íntegro devengado por cupón es de 3.289.475 pesetas y el neto a percibir, una vez deducido el impuesto, es de 2.796,05 pesetas. Lo que se anuncia a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de septiembre de 1981.—El Consejo de Administración.—12.115-C.

**EDIFICADORA ESPAÑOLA, S. I. A.**

Aviso

Esta Sociedad pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones simples de «Edificadora Española, S. I. A.», emisión febrero 1979, que según se establece en la escritura de emisión de obligaciones, a partir del próximo día 1 de octubre de 1981, se harán efectivos los intereses correspondientes al período comprendido desde el 1 de abril de 1981, al 30 de septiembre de 1981, por un importe bruto de 775 pesetas y líquido de 658,75 pesetas por obligación, contra entrega del cupón número 5, en el domicilio de la Compañía, sita en Madrid, calle de Princesa, número 47, 7.ª planta, lo que se hace público, para general conocimiento de los obligacionistas.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Mendivil Peydró.—12.117-C.

**EDIFICACIONES AUJE, S. A.**

Reunidos el Consejo de Administración el día 5 de septiembre de 1981 acuerdan el traslado de su domicilio social a la calle Gran Vía, número 40, según Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 1981.—El Secretario.—12.141-C.

## COMPANÍA VASCONGADA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Balance en 31 de diciembre de 1980

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 12/1973, de 30 de noviembre; Ley 1/1979, de 19 de julio, y Ley 74/1980, de 29 de diciembre)

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	272.473.189,40	Capital social suscrito	60.000.000,00
Valores mobiliarios	517.151.840,00	Reservas patrimoniales	461.820.315,05
Inmuebles	431.868.582,00	Fondo para fluctuación de valores	1.285.038,00
Anticipos sobre pólizas	3.217.861,00	Fondo de garantía (Decreto 3155/1980, según regulación de balances)	13.365.612,00
Delegaciones y agencias	118.901.972,33	Reservas técnicas legales del seguro directo	1.171.767.020,00
Recibos de primas pendientes de cobro	121.335.806,81	Provisiones	11.152.113,20
Coaseguradores	35.557.614,55	Reaseguro aceptado:	
Reaseguro aceptado:		Reservas técnicas legales	30.673.328,00
Depósitos en poder de los cedentes	15.483.133,19	Saldos pasivos en efectivo con las cedentes	6.358.236,12
Saldos activos en efectivo con los cedentes	9.304.268,29	Reaseguro cedido:	
Reaseguro cedido:		Depósitos en nuestro poder de las aceptantes	110.594.435,04
Reservas técnicas legales	463.742.892,75	Saldos pasivos en efectivo con las aceptantes	63.865.330,38
Saldos activos en efectivo	3.125.068,85	Delegaciones y agencias	14.982.018,02
Deudores diversos	75.019.446,32	Coaseguradores	26.946.745,13
Fianzas y depósitos en efectivo	567.000,00	Acreeedores diversos	78.728.543,76
Mobiliario, instalación y máquinas	10.310.098,00	Otras cuentas de Pasivo	58.920.717,98
Vehículos	5.365.387,00	Pérdidas y ganancias	12.728.153,81
Material	9.779.827,00		
Otras cuentas de Activo	49.985.722,00		
<b>Total del Activo</b>	<b>2.143.187.307,48</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>2.143.187.307,49</b>

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones (no particulares de los ramos)	8.058.184,00	Remanente del ejercicio anterior	11.485,30
Otros adeudos	1.050.889,00	Producto de los fondos invertidos (no afectos a los ramos)	12.851.854,14
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los ramos)	1.856.653,00
Ramo automóviles obligatorio	855.128,00	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
Ramo automóviles voluntario	18.439.866,88	Ramo accidentes individuales	10.228.805,30
Ramo robo	558.419,00	Ramo cristales (rotura de)	1.342.865,00
Ramo transportes	3.955.808,96	Ramo incendios	15.435.927,31
Ramo otros ramos	844.109,00	Ramo responsabilidad civil (no automóviles)	1.395.689,80
Resultados:		Ramo vida	3.429.046,00
Saldo acreedor del ejercicio actual	12.728.153,81		
<b>Total</b>	<b>46.490.135,85</b>	<b>Total</b>	<b>46.490.135,85</b>

San Sebastián, 27 de julio de 1981.—10.686-C.

## NUEVA HOLDING, S. A.

## Obligaciones 1979

Emisiones de octubre y diciembre de 1979

## PAGO SEPTIMO CUPON

A partir del día 30 de septiembre de 1981, se abonará contra el cupón número 7 de las Obligaciones simples en circulación «Emisión 1979», la cantidad de dieciséis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (16,54), liquidas por cupón, hecha la oportuna retención por el Impuesto de Sociedades o sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con las condiciones de emisión, en la oficina principal del Banco de Levante y sucursal número 4, en el paseo de La Habana, número 3, de Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario del Consejo, José Miguel Muñoz Alvarez.—12.242-C.

## AUTOPISTAS DE CATALUÑA Y ARAGON, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

BARCELONA-6

## Amortización de obligaciones

Verificado en el día de hoy el tercer sorteo para la amortización de 5.000 obligaciones al 8,856 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 30 de septiembre de 1976, ante el Notario de Barcelona, don

José Solís y Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

46.001 al 47.000  
62.001 al 63.000  
77.001 al 78.000  
151.001 al 152.000  
187.001 al 188.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del próximo día 30 del corriente, a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 10.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 11 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en la caja de esta Sociedad o bien en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 29 de septiembre de 1981.—Jorge Masiá Más-Bagá, Consejero-Delegado.—5.387-8.

## HOTELES UNIDOS, S. A.

## Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, Hotel Husa Miguel Angel, calle Miguel Angel, 29-31, el día 23 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el siguiente día 24 de octubre en el mismo lugar y misma hora, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Nombramiento nuevos Consejeros de la Sociedad.

2.º Informe operativo.  
3.º Ruegos y preguntas.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 28 septiembre de 1981.—Por el Consejo de Administración, Juan Gaspart Bonet, Presidente Consejo Administración.—5.392-13.

## VINICOLA INTERNACIONAL, S. A.

## Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, debidamente convocado, y válidamente celebrado el día 1 de octubre del presente año, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social los días 21 de octubre del presente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda, para tratar el siguiente

## Orden del día

1.º Ampliación de capital, en la cifra de 434.403.000 pesetas, mediante la emisión de 434.403 nuevas acciones de 1.000 pesetas, de valor nominal cada una de ellas.  
2.º Modificación del Consejo y nombramiento de nuevos Consejeros.  
3.º Ruegos y preguntas.

Areta, 1 de octubre de 1981.—El Presidente del Consejo.—12.240-C.

**SOCIEDAD DE GARANTIAS RECIPROCAS DE EXTREMADURA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que ha de celebrarse en Plasencia, Hotel Alfonso VIII, sito en la calle de Alfonso VIII, número 32, el día 12 de noviembre de 1981, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta celebrada el día 2 de abril de 1981, y ratificación de los Consejos celebrados a partir de dicha fecha.
- 2.º Informe del señor Presidente sobre la marcha de la Sociedad.
- 3.º Modificación de Estatutos.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Plasencia, 30 de septiembre de 1981.—El Presidente, Antonio Orantos González.—12.254-C.

**LOOK CALLE, S. A.**

(Disolución y liquidación)

En cumplimiento de los artículos 153, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas, de carácter universal, celebrada el día 1 de octubre de 1981, se acordó la disolución y liquidación de esta Sociedad, con base en el siguiente balance final de liquidación cerrado al día 1 de octubre de 1981:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.990
Gastos de constitución .....	173.605
Inmuebles .....	3.938.518
Resultados del ejercicio .....	459.325
<b>Total .....</b>	<b>4.574.438</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.000.000
Accionistas .....	240.000
Amortización inmovilizado inmaterial .....	173.605
Amortización inmovilizado material .....	180.833
<b>Total .....</b>	<b>4.574.438</b>

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Liquidador, V. de la Calle Oliva.—5.388-8.

**INVERSIONES TEIDE, S. A.**

*Rectificación*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de 2 de septiembre de 1981, en el anuncio publicado sobre la relación de Cartera de Valores, en Renta Fija Costo dice: «779.838.096,07», y debe decir: «157.227.701,26»; y en la Suma del Costo dice: «1.402.448.463,88», y debe decir: «779.838.096,07».

Madrid, 27 de septiembre de 1981.—12.276-C.

**LEASINTER, S. A.**

Capital suscrito y desembolsado: 200.000.000 de pesetas

BARCELONA-7

Domicilio social: Paseo de Gracia, 61

Objeto social: Arrendamiento financiero («Leasing»)

*Emisión de obligaciones simples*

Fecha de la emisión: 10 de octubre de 1981.

Importe de la emisión: Trescientos cincuenta millones de pesetas, nominales, en 35.000 obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Inicialmente, el 15 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, y, una vez satisfecha el segundo cupón semestral, se modificará en función de las variaciones que experimente el tipo de interés básico del Banco de España (TIBBE), fijado en la actualidad en el 8 por 100, de tal forma que el interés nominal sea el TIBBE vigente treinta días naturales antes del devengo de cada cupón, más siete puntos; garantizando en cualquier caso un interés nominal bruto y mínimo del 13,5 por 100 anual, sin exceder del 16 por 100.

Amortización: A la par, libre de gastos, en dos fases, amortizándose en la primera fase, el día 10 de noviembre de 1984, la mitad de todos y cada uno de los títulos, quedando reducido su nominal a la mitad (5.000 pesetas), y la otra mitad se amortizará en la segunda fase, el 10 de noviembre de 1985.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión de los títulos en la Bolsa de Comercio de Barcelona.

Liquidez: Se solicitará la condición de cotización calificada, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, y en la Orden ministerial de 10 de abril de 1981, para lo cual «Leasinter, S. A.», ha asumido en escritura pública el compromiso de facilitar la liquidez del mercado secundario, median-

te la intervención de la Compañía «Tobaca, S. A.», inscrita en el Registro de Sociedades Mandatarias, para realizar la contrapartida, de la Bolsa de Barcelona.

Suscripción: Comenzará el día 10 de octubre de 1981 y durante un periodo de treinta días. Si la emisión no hubiere quedado cubierta, se ampliará el plazo por otros veinte días. Finalizado este periodo sin cubrir la emisión, se reducirá la misma a la cuantía suscrita. En caso de ser solicitados todos los títulos y tener necesidad de prorrato, la liquidación y el prorrato se realizarán a los cinco días de estar cubierta la emisión.

Garantías de la emisión: El patrimonio general de «Leasinter, S. A.».

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio social arriba indicado.

Comisario: Don Francisco Javier Aleix Fernández.

Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:

- Delegaciones de la caja de Barcelona.
- Domicilio social de «Leasinter, Sociedad Anónima», y en las delegaciones de Madrid y Valencia.

Folleto de emisión: El folleto de emisión, autorizado por la Dirección General de Política Financiera, se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social arriba indicado.

Barcelona, 28 de septiembre de 1981.—El Director general, J. Torra Martí.—12.227-C.

**PROMOTORA DE FINANZAS, S. A.**

(En liquidación)

Balance de liquidación aprobado por la Junta general de accionistas de 10 de junio de 1980:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Bancos .....	500.000
Efectos a cobrar .....	2.588.689
Inmuebles .....	4.506.311
	7.595.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	4.500.000
Reservas .....	3.095.000
	7.595.000

El haber en liquidación, de 1.687,75 pesetas por acción, una vez cumplidos los requisitos legales, será entregado por el Liquidador en el domicilio social.

Barcelona, 1 de julio de 1981.—El Liquidador, Patricio López Valero.—12.122-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES  
 Trafalgar, 29. Teléfono. (10 líneas) 446 80 00  
 (8 líneas) 446 81 00  
 MADRID-10

**GACETA DE MADRID**  
**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	24,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	7.200,00 ptas.
España Avión .....	8.400,00 ptas.
Extranjero .....	12.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Gran Vía, 51.
- Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Comandante Zorita, 30.